

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, crédito extraordinario. BOP-2019-889
Presupuesto Diputación Provincial.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Personal

Bases de la convocatoria para la selección de personal docente para la BOP-2019-843
impartición de los cursos: Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y
Generales, Promoción Turística Local e Información al Visitante y Operaciones
Básicas de Restaurante y Bar, a cargo del Programa Operativo de Empleo,
Formación y Educación "Alcalá Emprende".

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento BOP-2019-844
de Andújar.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Plantilla y Relación de BOP-2019-846
Puestos de Trabajo de 2018.

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros. BOP-2019-847

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Aprobación inicial Estudio de Detalle solar sito en Avda. del Guadalquivir, nº 7 de BOP-2019-840
Cazorla.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 4 A "Los BOP-2019-657
Barreros".

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

Aprobación del padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, BOP-2019-852
basura y alcantarillado correspondiente al 1 bimestre 2019.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Nombramiento Tenientes de Alcalde. BOP-2019-842

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Creación de la Sede Electrónica única del Ayuntamiento de Santisteban del BOP-2019-845
Puerto.

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

Corrección de errores en la Ordenanza Fiscal que se indica. BOP-2019-660

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "GARCILENSE", DE GARCÍEZ (JAÉN)

Convocatoria Junta General Ordinaria el 29 de marzo de 2019. BOP-2019-805

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS COLLADOS DE BELERDA", HUESA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de marzo de 2019. BOP-2019-834

COMUNIDAD DE REGANTES "AUSÍN", DE HUESA Y QUESADA (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria el 27 de marzo de 2019. BOP-2019-833

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR" DE TORRES (JAÉN)

Convocatoria Junta General Ordinaria el 5 de abril de 2019. BOP-2019-831

COMUNIDAD DE REGANTES "LA FRESNEDA", DE BEDMAR (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de marzo de 2019. BOP-2019-799

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LA VEGA" DE VILCHES (JAÉN)

Modificación de fecha de asamblea al 04 de abril de 2019. BOP-2019-645

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR IV. ZONA MEDIA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR, EN SOTOGORDO (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria el 27 de marzo de 2019. BOP-2019-802

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2019/889 *Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 1/2019 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de veinte mil euros (20.000,00euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 04 de marzo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE PERSONAL

2019/843 *Bases de la convocatoria para la selección de personal docente para la impartición de los cursos: Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, Promoción Turística Local e Información al Visitante y Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, a cargo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación "Alcalá Emprende".*

Anuncio

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía 2019/0292, de 26 de febrero, se ha adoptado la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección de personal docente para la impartición de los cursos: Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, Promoción Turística Local e Información al Visitante y Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, a cargo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación "Alcalá Emprende", subvencionado por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020, correspondiente a la convocatoria de 2018, del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Las bases de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 26 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/844 *Aprobación Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2019, aprobó la Oferta de Empleo Público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2019, en la que figuran los puestos reservados a personal funcionario y laboral con el siguiente detalle:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO A1

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 219

Denominación: TAG

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

2.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 421

Denominación: Psicólogo/a

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

3.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 426

Denominación: Técnico/a Desarrollo Económico

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

GRUPO A2

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 243

Denominación: Trabajador/a Social

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

2.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 425

Denominación: Aparejador/a

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

3.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 265

Denominación: TAG Gestión

Escala: Administración General

Subescala: Gestión

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

4.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 371

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Categoría: Subinspector Policía Local

Nº de plazas: 1

Sistema: Promoción interna

5.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 2

Denominación: TAG Gestión

Escala: Administración General

Subescala: Gestión

Nº de plazas: 1

Sistema: Promoción interna

GRUPO B

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 240

Denominación: Técnico superior FP

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

GRUPO C1

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 170, 193, 196, 197, 203 y 211

Denominación: Agente Policía Local

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Categoría: Agente Policía Local

Nº de plazas: 6

Sistema: Acceso libre

2.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 419

Denominación: Dinamizador/a Social
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso Libre

3.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 161
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local
Categoría: Oficial Policía Local
Nº de plazas: 1
Sistema: Promoción interna

4.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 301, 417, 148, 136, 137 y 239
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Nº de plazas: 6
Sistema: Promoción interna

GRUPO C2

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 131
Denominación: Notificador/a Auxiliar Distribución
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso Libre

PERSONAL LABORAL

GRUPO C1

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 424
Categoría: Coordinador-Auxiliar de Servicios
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso Libre

2.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 416
Categoría: Capataz 1ª Instalaciones Deportivas
Nº de plazas: 1
Sistema: Promoción interna

GRUPO C2

1.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 262 y 263
Categoría: Oficiales Mantenimiento Piscina
Nº de plazas: 2
Sistema: Acceso Libre

2.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 70 y 74
Categoría: Oficial 1ª Albañil
Nº de plazas: 2

Sistema: Acceso Libre

3.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 89

Categoría: Oficial Fontanería

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso Libre

4.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 109

Categoría: Oficial Montaje y Desmontaje Infraestructuras

Nº de plazas: 1

Sistema: Promoción interna

5.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 114 y 115

Categoría: Oficial 1ª Jardineros

Nº de plazas: 2

Sistema: Promoción interna

6.- CLASIFICACIÓN

Nº plantilla nominativa: 138

Categoría: Operador/a Centralita-apoyo administrativo

Nº de plazas: 1

Sistema: Promoción interna

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art 91 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y Art 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Andújar, a 27 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2019/846 *Acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y del artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, quedando expuesto al público el referido expediente por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 26 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2019/847 *Aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“012. Aprobación Definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

No habiéndose formulado alegación alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Jaén, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción.

El contenido del mencionado Plan está disponible en la página web:

<https://carboneros.sedelectronica.es/board>.

Segundo. Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incluir el presente Plan Municipal en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 27 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2019/840 *Aprobación inicial Estudio de Detalle solar sito en Avda. del Guadalquivir, nº 7 de Cazorla.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día de 5 de febrero de 2019, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito en Avda. del Guadalquivir nº 7 de Cazorla promovido por los Hnos. González Martínez, representados por D. José Luis González Martínez, y redactado por el arquitecto D. Luis Carlos Fernández Ortuño, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del Planeamiento Gral. (NN. SS. adaptadas a la L.O.U.A.) para el desarrollo mediante la ordenación de volúmenes de dicho solar.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2019 y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 27 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2019/657 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 4 A "Los Barreros".*

Edicto

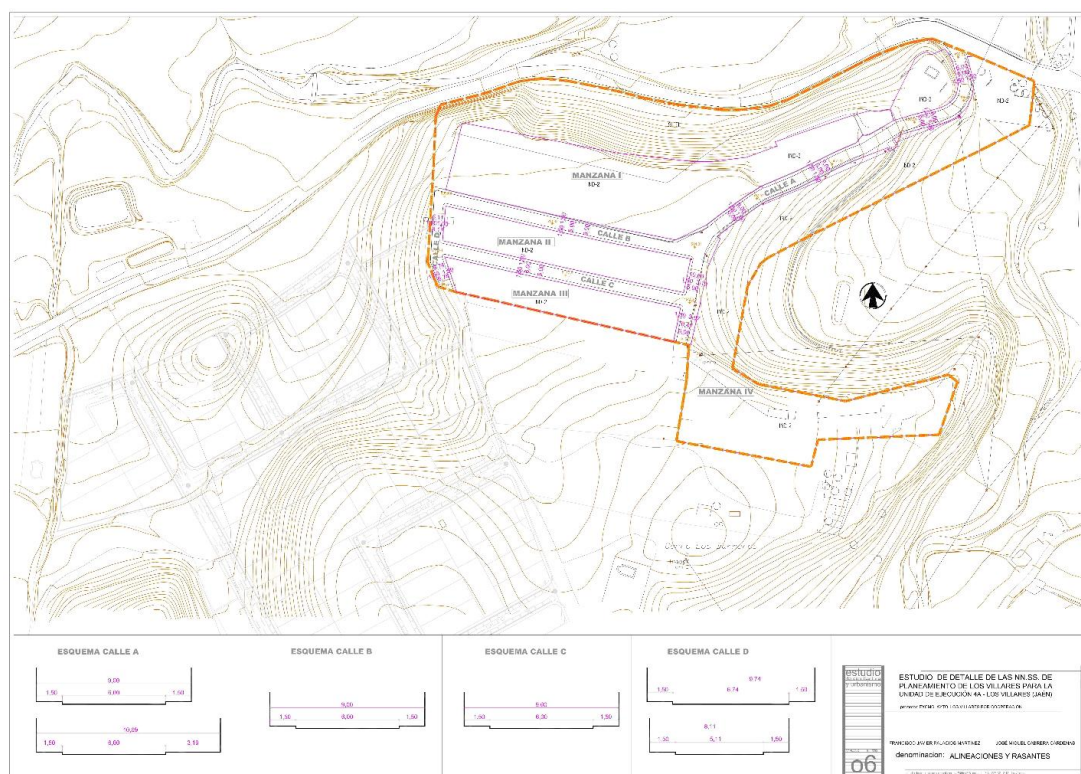
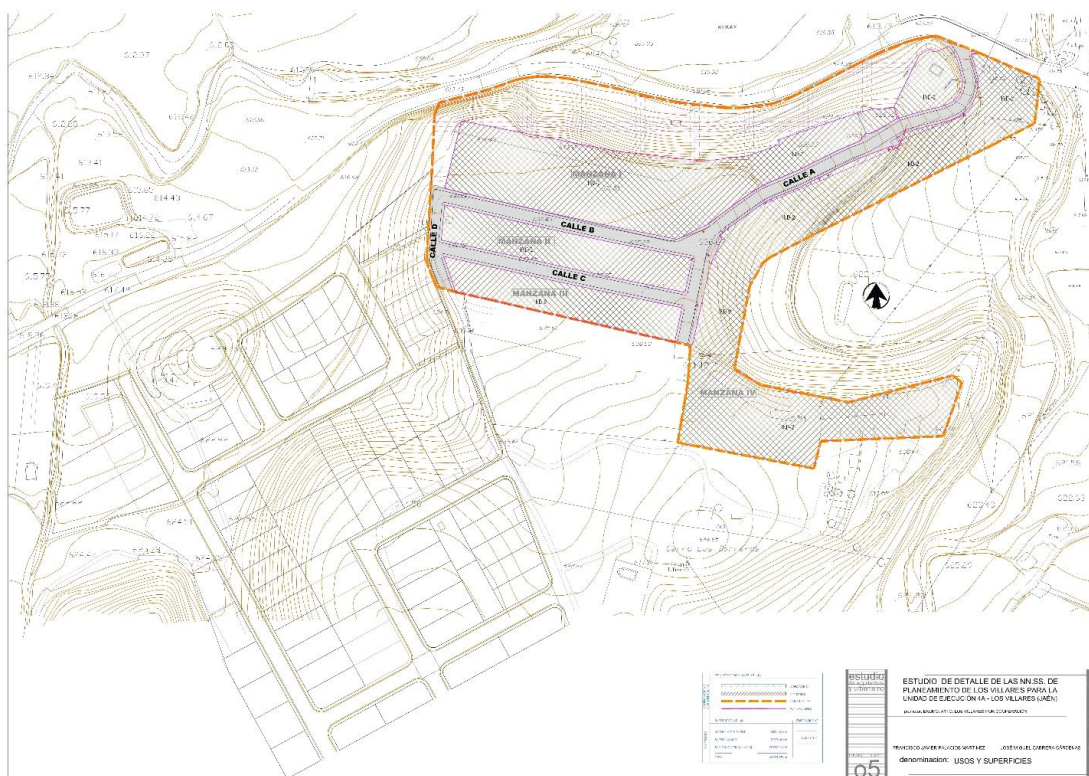
Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria 08/2018, de fecha 20/09/2018, adoptó entre otros, el Acuerdo de "Aprobación definitiva Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 4 A (Los Barreros)", promovido por este Ayuntamiento.

Dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el Número 01/2018, así mismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el número 7899 (Sección: Instrumentos de Planeamiento - Libro de Registro: Los Villares).

El estado final de usos, alineaciones y rasantes del ámbito objeto del Estudio de Detalle, quedaría de la siguiente forma:



Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 04 de febrero de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO. J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/852 *Aprobación del padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1 bimestre 2019.*

Anuncio

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que, mediante Resolución de la Alcaldía 05/19 de fecha 27 de febrero de 2019, han sido aprobados los padrones y listas cobratorias por la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, alcantarillado y suministro domiciliario de agua potable (agua, basura y alcantarillado) correspondientes al primer bimestre del ejercicio 2019.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Avenida de Andalucía, 11 de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso de período voluntario será desde el día 1 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente

con fecha 1 de Marzo de 2019. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, a 27 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2019/842 *Nombramiento Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Decreto 46/2019

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Habiendo sido proclamada Alcaldesa-Presidenta en sesión extraordinaria de pleno de fecha 4 de diciembre de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Modificar el decreto de designación de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Rus, estableciendo el siguiente orden y para los siguientes Concejales:

- Sr. D. Manuel Hueso Murillo, 1º Teniente- Alcalde
- Sra. Dña. María Rodríguez Martínez, 2º Teniente- Alcalde.
- Sra. Dña. Rosario Delgado García, 3º Teniente- Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Rus, a 27 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, AGUEDA SANCHEZ LOPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2019/845 *Creación de la Sede Electrónica única del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.*

Anuncio

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas confirma y amplía el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando asimismo los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, y en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones. Un elemento básico en esta relación son las sedes electrónicas, siendo válida, al menos en lo terminológico, la definición que de la misma se hacía en la ya derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades reconocidas por la legislación vigente, viene a resolver:

Primero: Se crea la Sede Electrónica única para el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto y sus Organismos Autónomos, que tendrá como características esenciales las descritas en los siguientes puntos.

Segundo: La creación de la sede se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero: Dirección de la Sede Electrónica.

1. El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica pst.santistebandelpuerto.es

2. Se realizarán a través de la Sede Electrónica, todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Administración Pública en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros servicios electrónicos respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Cuarto: Responsables y órganos competentes.

1. La titularidad de la Sede Electrónica corresponderá a la Secretaría General del

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

2. La gestión de los contenidos comunes de la sede y la coordinación con los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento y los organismos públicos incorporados a la Sede corresponderá a la Secretaría General.

Quinto: Características de la Sede Electrónica.

1. La identificación de la Sede Electrónica se llevará a cabo mediante certificado de sede, consistente en certificado del servidor donde se aloja la información.

2. Serán canales de acceso a los servicios disponibles en la sede:

a) Para el acceso electrónico, a través de la Sede Electrónica, mediante certificado electrónico reconocido o mediante el sistema de claves concertadas.

b) Para la atención presencial, las oficinas del Sector Público Local, sin perjuicio del acceso a través de los registros regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La información y los servicios incluidos en la Sede Electrónica cumplirán los principios de accesibilidad, utilidad, seguridad e interoperabilidad, en los términos dictados por la normativa vigente en esta materia en cada momento.

Sexto: Contenidos de la Sede Electrónica

1. Los contenidos y servicios mínimos a incluir en la Sede Electrónica son:

a) Relación de los servicios disponibles en la Sede Electrónica.

b) Carta de servicios y carta de servicios electrónicos.

c) Relación de los medios electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en cada supuesto en el ejercicio de su derecho a comunicarse con ellas.

d) Enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.

e) Acceso al estado de tramitación del expediente.

f) Publicación de los diarios o boletines.

g) Publicación electrónica de los actos y comunicaciones que deban publicarse en tablón de anuncios o edictos, indicando el carácter sustitutivo o complementario de la publicación electrónica.

h) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos u organismos públicos o entidades de la sede.

i) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos

u entes de la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.

j) Indicación de la fecha y hora oficial.

k) Los días declarados como inhábiles.

2. Asimismo, la Sede Electrónica dispondrá de los siguientes servicios adicionales a disposición de los ciudadanos:

a) Identificación de la sede, así como del órgano u órganos titulares y de los responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma y, en su caso, de las subsedes de ella derivadas.

b) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la Sede Electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relacionada con propiedad intelectual.

c) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.

d) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.

e) Relación de sistemas de firma electrónica que, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, sean admitidos o utilizados en la sede.

f) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la Sede Electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.

g) Aquellos otros servicios o contenidos que se vayan incluyendo mediante resolución.

Séptimo: Medios para la formulación de sugerencias y quejas.

1. Los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas en relación con el contenido, gestión y servicios ofrecidos en la sede que se crea por el presente decreto, serán a través del Registro oficial del Ayuntamiento, en los términos contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. No se considerarán medios para la formulación de sugerencias y quejas los servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede, sin perjuicio de su obligación, cuando existan, de atender los problemas que susciten los ciudadanos.

Octavo: Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando posteriormente cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Dense los traslados reglamentarios de la presente Resolución.

Santisteban del Puerto, a 26 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2019/660 *Corrección de errores en la Ordenanza Fiscal que se indica.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Hace saber:

Advertido error en el Anuncio de 28 de Enero de 2019, del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar en la Ordenanza Reguladora por Cementerios Locales, conducción de Cadáveres y Otros Servicios Públicos de carácter Local, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Donde dice:

Cuota Tributaria. Artículo 6.º. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la aplicación de las siguientes tarifas:

Tercera. Concesión de Nichos municipales a perpetuidad: 1.200 €/m2.

Y debe indicar:

Tercera. Concesión de Nichos municipales a perpetuidad: 1.200 €/Ud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 14 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "GARCILENSE", DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/805 *Convocatoria Junta General Ordinaria el 29 de marzo de 2019.*

Edicto

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Garcilense", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2019 (viernes), a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria. El lugar de celebración de la asamblea será el Salón de Actos de la Cámara Agraria de Garcíez, y tendrá el siguiente

Orden del día

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea anterior.
- 2º. Presentación de cuentas de ingresos y gastos del año 2018.
- 3º. Renovación total de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 4º. Informe de la Junta de Gobierno.
- 5º. Escritos de comuneros solicitando readmisión y riego de parcelas.
- 6º. Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los comuneros que se podrán presentar candidaturas para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos hasta el día 27 de marzo de 2019.

Se recuerda a los Sres. partícipes que, en caso de no asistir la representación de la mayoría absoluta de los comuneros en primera convocatoria, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria, siendo en este caso válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes. Los comuneros que no puedan asistir a la asamblea podrán estar representados por otros, siempre que acrediten la representación por escrito, debiendo, además, adjuntar fotocopia del D.N.I. del representado.

Garcíez, a 14 de febrero de 2019.- El Presidente de la Comunidad, FULGENCIO CLARES CRUZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS COLLADOS DE BELERDA", HUESA (JAÉN)

2019/834 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de marzo de 2019.*

Anuncio

Por el presente, se convoca a los socios de la Comunidad de Regantes "Los Collados de Belerda" para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2019 a las 19:00 horas en el Centro Social de Huesa en C/ Linares – s/n y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria el 6 de abril de 2019, a la misma hora y el mismo sitio, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto Primero.- Lectura del Acta anterior para su aprobación si procede.

Punto Segundo.- Presentación de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018 y propuesta de liquidaciones de pago de los socios para este ejercicio, para su aprobación si procede.

Punto Tercero.- Presentación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de 2019, para su aprobación si procede.

Punto Cuarto.- Renovación del Cargo de Presidente de la Comunidad y de los miembros de la Junta de Gobierno que hayan agotado el plazo de su nombramiento.

Quinto.- Propuesta de contratación de una empresa de recaudación en ejecutiva, para su aprobación si procede.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Huesa, a 26 de febrero de 2019.- El Presidente, JOSE RAMON MARTINEZ MUELA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AUSÍN", DE HUESA Y QUESADA (JAÉN).

2019/833 *Convocatoria Junta General ordinaria el 27 de marzo de 2019.*

Anuncio

Por el presente Edicto, se convoca a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Ausin a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse en primera convocatoria el día 27 de marzo de 2019, a las 6,00 de la tarde, en el Centro Social de Huesa en c/ Linares – s/n; en caso de no reunirse número de socios suficiente se celebrará en segunda convocatoria ese mismo día y en el mismo lugar a las 6,30 de la tarde, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto Primero.- Información por parte de D. Vicente Oya Amate, de la situación legal de la Comunidad.

Punto Segundo.- Lectura del Acta anterior para su aprobación si procede

Punto Tercero.- Presentación de las Cuentas de Ingresos y Gastos de 2018, para su aprobación, si procede.

Punto Cuarto.- Propuesta de pago de la liquidación de 2018 y los pagos a realizar por los socios durante el 2019, para su aprobación, si procede.

Punto Quinto.- Propuesta de realización de la obra de desvío de la tubería y colocación de contadores de cabecera de red, para su aprobación si procede.

Punto Sexto.- Propuesta de encargo de la realización de un plano de la zona regable, para su aprobación, si procede.

Punto Séptimo: Propuesta de la cuota a pagar por las nuevas incorporaciones a la comunidad, para su aprobación si procede.

Punto Octavo: Ruegos y Preguntas.

Huesa, a 26 de febrero de 2019.- El Presidente, FIDEL MARIN ROBLEDILLO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR" DE TORRES (JAÉN)

2019/831 *Convocatoria Junta General Ordinaria el 5 de abril de 2019.*

Edicto

Por medio del presente se comunica a todos los partícipes que el viernes 5 de abril de 2019 se celebrará Junta General Ordinaria, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sito en el paseo del Chorro s/n.º, de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2018.
- 3.º Aprobación del plan de riego y abonado para la campaña 2019.
- 4.º Aprobación, si procede, de obras de mejora y modernización de regadíos.
- 5.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos y de las derramas para 2019.
- 6.º Informe del Presidente.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se comunica que, si no asiste la mayoría absoluta de los comuneros en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Torres, a 26 de febrero de 2019.- El Presidente, AMBROSIO J. SÁNCHEZ MOLINA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA FRESNEDA", DE BEDMAR (JAÉN)

2019/799 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de marzo de 2019.*

Edicto

Por medio de la presente se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Centro García Lorca de Bedmar (Jaén), a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 2019, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

Segundo.- Informe económico del año 2018 y su aprobación si proceda.

Tercero.- Presupuesto económico ejercicio 2019 y aprobación si procede.

Cuarto.- Informe de la Presidencia.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Bedmar, a 25 de febrero de 2019.- El Presidente, BENITO RODRIGUEZ MEDINA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LA VEGA" DE VILCHES (JAÉN)

2019/645 *Modificación de fecha de asamblea al 04 de abril de 2019.*

Edicto

Doña Juana López Trapero, como Presidenta de la Comunidad de Regantes "La Vega".

Hace saber:

Que se ha modificado la fecha de la Asamblea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha de 4 de febrero de 2019, edicto nº: 2019/198

Donde dice:

"...que el próximo día 15 de febrero de 2019, a las 19,00 h. en primera convocatoria y a las 19,30 h. en segunda..."

Indicar:

"...que el próximo día 4 de abril de 2019, a las 19,00 h. en primera convocatoria y a las 19,30 h. en segunda..."

Vilches, a 11 de febrero de 2019.- La Presidenta, JUANA LÓPEZ TRAPERO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR IV. ZONA MEDIA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR, EN SOTOGORDO (JAÉN).

2019/802 *Convocatoria Junta General ordinaria el 27 de marzo de 2019.*

Anuncio

Se convoca a la próxima Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2019, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda, en la Guardería de Sotogordo, con el siguiente

Orden del día

- 1.- Informe del Presidente de la Comunidad.
- 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2018.
- 3.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2019.
4. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, reciba un cordial saludo.

Sotogordo, a 22 de febrero de 2019.- El Presidente, FRANCISCO CANTERO DELGADO.